



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00488676- -UNC-ME#FP

VISTO

La propuesta presentada a esta Facultad por Débora Mola, para la implementación de un sistema de prácticas en investigación con reconocimiento de créditos académicos, destinado a estudiantes de 4º y 5º año de la carrera de Licenciatura en Psicología para el ciclo lectivo 2024; y

CONSIDERANDO

Que la propuesta se realiza en el marco del proyecto titulado: Factores explicativos de la adopción de herramientas digitales de gobierno.

Que la citada propuesta se adecúa a los criterios establecidos en la RHCD N° 131/14 y a la RD N° 581/15.

Que Débora Mola, se desempeñará como instructora de los/as practicantes.

Que se adjunta la documentación requerida por la Secretaría Académica y la Secretaría de Ciencia y Técnica.

Por ello,

.EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar la implementación de la práctica en investigación con reconocimiento de créditos académicos denominada **“La transformación digital desde la Psicología. Percepciones, motivaciones y preferencias en la adopción de herramientas digitales”** a cargo de Débora Mola DNI 34.572.994 en el marco del proyecto de investigación titulado: **“Factores explicativos de la adopción de herramientas digitales de gobierno”**, destinada a estudiantes de 4º y 5º año de la carrera de Licenciatura en Psicología, de acuerdo al Programa aprobado para el ciclo lectivo 2024, que se adjunta como Anexo de la presente Resolución, con 7 (siete) fojas

útiles (IF-2024-00672295-UNC-SAC#FP).

ARTÍCULO 2º: Autorizar el desempeño de Débora Mola, como Instructora de los/as practicantes, cuya participación se enmarca en lo dispuesto por RHCD 131/14 y en el Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Fijar la carga horaria de la práctica en 120 (ciento veinte) horas, equivalentes a 12 (doce) créditos académicos y a 1 (una) asignatura electiva anual.

ARTÍCULO 4º: Fijar un cupo de 2 (dos) estudiantes que se seleccionarán de acuerdo al perfil estipulado en el anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 5º: Disponer que el período de inscripción de los/as aspirantes a dicha práctica se realice del 5 al 16 de agosto de 2024 inclusive de manera virtual a través del enlace: <http://encuestas3.unc.edu.ar/index.php?r=survey/index&sid=728645<=es>

Todas las inscripciones se formalizan por Mesa de Entradas de la Facultad de Psicología con la información y documentación suministrada digitalmente por el/la postulante, luego de finalizado el plazo de la presentación virtual.

En esta inscripción virtual los/as estudiantes interesados/as deben adjuntar la siguiente documentación:

- Currículum nominal (sin certificaciones)
- Carta de fundamentación en donde se especifiquen los motivos de la inscripción
- Historia Académica (se obtiene desde el Sistema Guaraní)

ARTÍCULO 6º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.